



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO:2021-00227**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante solicita seguir adelante la ejecución. Sírvasse Proveer.
Bucaramanga, 17 de enero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitres (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, NIEGUESE la solicitud presentada por la apoderada demandante referente a ordenar seguir adelante la ejecución, teniendo en cuenta que, revisado el expediente, no obra constancia alguna que dé cuenta de la notificación realizada al demandado.

En los memoriales de fechas 06 de octubre de 2021¹ y 15 de octubre de 2021² se observa la intención del demandante en notificar al demandado GUSTAVO NARANJO en el lugar donde opera la empresa COOPETRAN; sin embargo, el envío fue REHUSADO, tal como se observa en los anexos adjuntos.

Así las cosas, deberá el demandante realizar la notificación de la parte pasiva en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° **003** del 18 de enero de 2023.

¹ Archivo No 5 Cuaderno 1 expediente electrónico.

² Archivo No 6 Cuaderno 1 expediente electrónico